



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SD-14- 1787

**Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, ENCARGADO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 de 2 de abril de 2014, la Superintendencia de Compañías ordenó la liquidación de varias compañías, entre ellas de la compañía I2E INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE C. LTDA., constituida con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, mediante escritura pública otorgada el 1 de junio de 1988, ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, inscrita en el Registro Mercantil del citado Distrito, bajo el No. 258, Tomo 120 el 9 de febrero de 1989;

QUE la Resolución referida en el considerando anterior, ha sido publicada en el Diario "El Telégrafo" de la ciudad de Guayaquil, en su edición correspondiente al 15 de abril de 2014;

QUE mediante comunicación de 15 de abril de 2014, presentada en esta Entidad, por el señor Wilfrido Iván Obando Sevilla, en calidad de Gerente, solicita se excluya a la compañía I2E INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE C. LTDA., de la Resolución masiva de liquidación por disolución de pleno derecho No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 de 2 de abril de 2014, para continuar con el proceso de liquidación en forma individual; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014 y SC-IRQ-DRAF-TH-2014-097 de 2 de mayo de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de la Resolución masiva de liquidación por disolución de pleno derecho No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 de 2 de abril de 2014, a la compañía I2E INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE C. LTDA., para que continúe con el proceso de liquidación en forma individual.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al Representante Legal de la compañía I2E INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE C. LTDA., en la forma prevista en la ley, en la dirección domiciliaria de la misma y disponer que éste cumpla lo ordenado en la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que de manera independiente y no sucesiva: a) El Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito tome nota del contenido de la presente al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía I2E INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE C. LTDA.; b) El Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba esta resolución en el Registro a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro; y, c) Cumplido, los funcionarios indicados sentarán razón y copia de lo actuado remitirán a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que ejecutadas las formalidades previstas, la compañía I2E INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE C. LTDA., se ponga EN LIQUIDACIÓN.



**RESOLUCIÓN No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-
I2E INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE C. LTDA.**

ARTÍCULO QUINTO.- DESIGNAR liquidador de la compañía I2E INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE C. LTDA., al economista Jorge Guillermo Gallegos Acosta y conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el estatuto social, para que efectúe las operaciones de liquidación.

La autoridad nominadora se reserva el derecho de revocar el presente nombramiento en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que el economista Jorge Guillermo Gallegos Acosta, designado liquidador de la compañía, inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía I2E INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE C. LTDA., dentro del término de diez días, contados desde su aceptación.

Mientras el nombramiento del liquidador no sea inscrito, de conformidad con lo establecido por el segundo inciso del artículo 379 de la Ley de Compañías, continuarán encargados de la administración quienes hubieran venido desempeñando esa función, pero sus facultades quedarán limitadas a realizar las operaciones que se hallen pendientes; cobrar los créditos; extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y, representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que durante el proceso de liquidación, en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía I2E INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE C. LTDA., se agreguen después de su nombre las palabras EN LIQUIDACIÓN, previniendo al liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO OCTAVO.- PREVENIR al representante legal de la compañía, sobre el cumplimiento de lo ordenado por el artículo tercero de la presente Resolución, cuya omisión dará lugar a las sanciones contempladas en la ley, sin perjuicio que esta Institución ejecute las citadas diligencias, y que el monto de los gastos incurridos con los recargos de ley, sean agregados al pasivo de la compañía, debiendo ingresar dicho rubro a la cuenta No. 7425147 del Banco de Pacífico, como Banco corresponsal.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas, al Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública (SERCOP) y al Director Metropolitano Tributario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

CUMPLIDO, remítase a este Despacho copia certificada de la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **07 MAY 2014**

**Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN, ENCARGADO**



TRÁMITE NÚMERO: 34080

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: EXCLUSIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA

NÚMERO DE REPERTORIO:	21347
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	13/06/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1882
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	EXCLUSIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA ESCRITURA:	NO APLICA
NOTARÍA:	NO APLICA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC-IRQ-DRASD-SD-14-1787
FECHA RESOLUCIÓN:	07/05/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN ENCARGADO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDUARDO MONTERO PROAÑO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	I2E INGENIEROS ELECTRICOS ELECTRONICOS EINDOSE C. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE EXCLUYE DE LA RESOLUCION MASIVA DE LIQUIDACION POR DISOLUCION DE PLENO DERECHO Nº SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 DE 02 DE ABRIL DE 2014.- SE TOMÓ NOTA AL

Registro Mercantil de Quito



MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 258 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 09 DE FEBRERO DE 1989, TOMO 120.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 13 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2014


AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEL





ESCANEAR



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

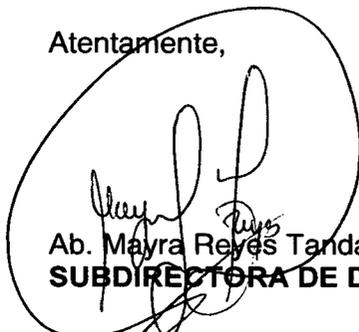
Memorando No.: SCV-IRQ-DRASD-SD-2014-2678-M
Quito D.M., 15 de diciembre de 2014

PARA: SUBDIRECCION DE REGISTRO DE SOCIEDADES

ASUNTO: I2E INGENIEROS ELECTRICOS - ELECTRONICOS
EINDOSE CIA. LTDA., EN LIQUIDACION

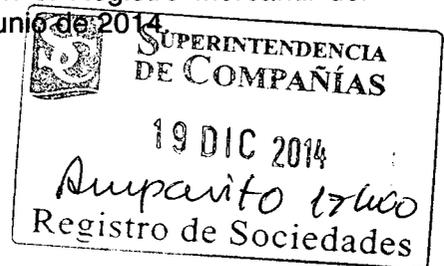
Para su conocimiento y fines consiguientes, notifico a usted la Resolución No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1787 de 07 de mayo de 2014 por la que se excluye de la Resolución Masiva de liquidación por disolución de pleno derecho No. SC-IRQ-DRASD-SD-14-1223 de 2 de abril de 2014, a la compañía I2E INGENIEROS ELECTRICOS – ELECTRONICOS EINDOSE CIA. LTDA., para que continúe con el proceso de liquidación en forma individual, fue inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, bajo el No. 1882, el 13 de junio de 2014.

Atentamente,


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

EXMP/
Exped. 18341
Trámite 35088-2

 Adj. Copia de la razón de inscripción de la Resolución.



*Dcto del Registro
Mercantil registral*


20 DIC 2014